

# Gonzalo Himiob cuestionó la falta de celeridad en las excarcelaciones prometidas

El director y vicepresidente de la ONG Foro Penal, Gonzalo Himiob, cuestionó el miércoles 20 de noviembre que las excarcelaciones anunciadas por parte de la Fiscalía no se hayan dado de una sola vez sino de forma paulatina, por lo que advierte que el proceso puede estar en duda en torno a la racionalidad de las decisiones para dejar que salgan de prisión.

Himiob, en entrevista concedida a [Radio Fe y Alegría](#), hizo mención a varios casos de personas con condiciones de vulnerabilidad que aún están tras las rejas de forma arbitraria como un detenido con discapacidad auditiva y otro que está dentro del espectro autista.

“¿Y qué pasó ahí? ¿Por qué no salieron todos de una vez? ¿Y por qué se quedó justamente el que tiene una condición particular que lo hace más vulnerable?”, se preguntó.

Aseguró que hasta el momento de la entrevista se contabilizaron 146 excarcelaciones de las 225 prometidas por el fiscal Tarek William Saab y que se esperan más. Sin embargo, advirtió que no existe claridad en las condiciones por las cuales se confiere este beneficio ni cuáles son los criterios que se usan para darlo.

En ese sentido, remarcó que se verifica la identidad de cada uno para saber si, de verdad, son personas que fueron detenidas en el marco de las protestas poselectorales o si se incluyen en el proceso a otros que tienen situaciones distintas.

Gonzalo Himiob consideró que el alto número de detenidos por razones políticas se ha vuelto políticamente costoso para la administración de Nicolás Maduro y señaló la presencia de una comisión de la Corte Penal Internacional (CPI) en país. Además, acotó que las excarcelaciones se impulsaron desde la Fiscalía sin mediación o negociación formal con las altas autoridades.

Ese mismo día, el fiscal general, [Tarek William Saab](#), manifestó que no se descarta que se produzcan más excarcelaciones de personas detenidas y reiteró que hasta el momento se han producido 225 excarcelaciones en las que las muchos han recibido medidas cautelares menos gravosas de privativa de libertad. Sin embargo, enfatizó que si se hallan culpables, serán objeto de

acciones de justicia.

Además, dijo que aquellas personas que se declararon inocentes durante el proceso judicial, y de no haber pruebas firmes que determinen su presunta responsabilidad en hechos de violencia o una sentencia firme, pueden ser liberados.

Con información de TalCual